



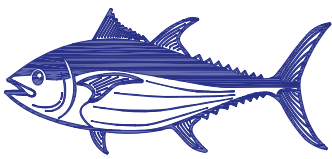
# INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

## CONVENIO DE MINAMATA Y REGLAMENTO (UE) 2017/852 SOBRE EL MERCURIO



El mercurio y algunos de sus compuestos son tóxicos y tienen capacidad de acumularse en los animales, por lo que su concentración aumenta en los organismos a medida que se asciende en la cadena trófica. En dosis elevadas, el mercurio puede ser mortal para las personas, e incluso en dosis relativamente bajas puede dar lugar a problemas graves de desarrollo neurológico.

### Recomendaciones



### Consumo de pescado

Para poblaciones vulnerables: **mujeres en edad reproductiva, embarazadas, lactantes y niños menores de 10 años**, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) recomienda **evitar el consumo** de **atún rojo, pez espada, tiburón y lucio**.

Para **niños entre 10 y 14 años** limitar su consumo a **120 gramos al mes**.



### Productos con mercurio añadido

A partir del 2020, está prohibida la comercialización de baterías, pilas con contenido superior a 2% de mercurio, interruptores y relés con un contenido de mercurio superior a 20 mg, algunos tipos de lámparas fluorescentes y aparatos de medición no electrónicos (barómetros, higrómetros, termómetros, etc)

**¡¡Asegúrate de desecharlo a un gestor autorizado!!**

El **Convenio de Minamata**, de ámbito mundial, y el **Reglamento (UE) 2017/852 sobre mercurio**, de ámbito europeo, tienen por objetivo **proteger la salud humana y el medio ambiente** frente al mercurio antropogénico.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO